



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JOSUÉ ADELIO BUSTOS
Radicado:	110013110011 2009 00851 00
Providencia:	Auto No. 1879
Decisión:	Traslado Trabajo de Partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por la Dra. AURA ROSA BONILLA DELGADO, contentivo de 2 folios, resulta necesario el traslado a las partes interesadas, herederos y cónyuge supérstite; en consecuencia, este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 en armonía con el numeral 5° del art. 518 del CGP, disponiendo el traslado del trabajo de partición por el término legal de CINCO (5) DÍAS.

Una vez vencido dicho término, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 20 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 27
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA